

Puntos de Referencia

Edición online
N° 434, julio 2016

Reflexiones en torno a la Educación y el Mercado

Sylvia Eyzaguirre

Resumen

La demanda por “desmercantilizar” la educación se ha vuelto un lugar común. Sin embargo, las medidas que proclaman los defensores de una educación fuera del mercado no apuntan a eliminar el mercado de la educación, sino más bien a regularlo.

La gran diferencia entre un sistema educacional que se rige por las reglas del mercado y uno por la planificación centralizada está en la diversidad de oferta y libertad de elección. Los sistemas educacionales que se rigen principalmente por una planificación centralizada se caracterizan por un monopolio de la oferta educativa en manos del Estado a través del financiamiento y la imposibilidad de las familias de elegir el establecimiento de sus hijos. La distribución de los estudiantes en los establecimientos educacionales se establece no en función de las preferencias de las familias, sino en base a criterios determinados por el nivel central, por ejemplo cercanía del hogar, mérito académico, etc.

El criterio para decidir si la educación debe o no regirse por una lógica de mercado no es ni la gratuidad, ni el lucro, ni la selección, sino si preferimos un sistema que permita la diversidad de proyectos educativos (diferenciación horizontal) y la libertad de elección por parte de las familias o privilegiamos un sistema homogéneo, igual para todos. Curiosamente esta discusión no se ha dado a nivel nacional.

Quienes abogan por desmercantilizar la educación deben reflexionar, si lo que quieren es terminar con la libertad de elección o si lo que buscan es anular la influencia del dinero, de manera de asegurar libertad de elección para todos, algo que como hemos mostrado se puede lograr regulando el mercado.

El texto a continuación es una versión revisada de mi presentación en el seminario “Educación y Mercado”, organizado por la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile (Fech), que se llevó a cabo en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

Sylvia Eyzaguirre. Investigadora Centro de Estudios Públicos.

* Agradezco los comentarios de Raphael Bergoing, Harald Beyer, Loreto Cox, Ricardo González y Carolina Velasco. Todas las faltas y omisiones son de mi entera responsabilidad.

La demanda por “desmercantilizar” la educación se ha vuelto un lugar común. No sólo es habitual escuchar a jóvenes pertenecientes al movimiento estudiantil abogando por una educación que no se rija por lógicas de mercado, sino también a académicos, como Fernando Atria¹, Juan Eduardo García Huidobro², Javier Corvalán³, Carlos Ruíz Schneider⁴, Carlos Ruiz Encina⁵, Alberto Mayol⁶ y Cristián Bellei⁷, entre muchos otros. En principio, es legítimo querer que el sistema educativo no se rija por las leyes del mercado. La mayor parte de la educación escolar, en particular la enseñanza básica, en la mayoría de los países europeos como Alemania, Inglaterra y Finlandia, así como también en Canadá, Estados Unidos y Australia, no se rige por el mercado, al menos no directamente. Sin embargo, las medidas que proclaman los defensores de una educación fuera del mercado no apuntan a eliminar el mercado de la educación, sino más bien a regularlo. Quienes creen lo contrario fundan sus argumentos en una comprensión de mercado que al menos resulta discutible.

Lamentablemente, el concepto “mercado” ha sido manoseado a tal punto, que hoy es difícil dilucidar qué se entiende por él. Algunos creen que es intrínseco al mercado el lucro, la discriminación, el intercambio por dinero, la competencia, la segregación y piensan, en consecuencia, que si se prohíbe

a las instituciones educacionales lucrar o cobrar, se acabaría el mercado de la educación. Sin embargo, eso no es así y es lo que pretendo mostrar en este breve documento.

Este trabajo tiene dos capítulos. En el primer capítulo se abordará el significado de la palabra mercado para así poder delimitar su alcance y cuáles son las condiciones de posibilidad para que éste pueda darse. En el segundo capítulo trataré en qué consiste la desmercantilización de la educación escolar. Finalizaremos el trabajo con algunos comentarios.

1. Discusión conceptual

La palabra mercado se ha desperfilado. Se ha impuesto el uso peyorativo de este término, no sólo en su uso cotidiano, sino incluso en el ámbito académico. Hoy en la palabra mercado resuenan palabras como abuso, profanación, espurio, vil, etc., resonancias que nada tienen que ver con el origen de la palabra.

La palabra mercado proviene de la palabra latina *mercatus*, que significaba comercio, sitio donde tiene lugar el comercio y festividad pública.⁸ Según la Real Academia de la Lengua, la palabra mercado, en su segunda acepción, designa el lugar físico donde tiene lugar un conjunto de transacciones e intercambios de bienes y servicios. En la antigua Grecia el mercado se realizaba en el ágora, que era un espacio abierto, en el centro de la ciudad, que funcionaba como centro del comercio, la política, religión y cultura. En Roma el mercado se realizaba en el foro, que designa la zona central de la ciudad y funcionaba como el hogar comunal. Este diseño urbanístico se puede apreciar hoy en las actuales ciudades, en cuyo centro se ubica la plaza central rodeada de los edificios más importantes, como

¹ Ver Fernando Atria (2007), *Mercado y ciudadanía en la educación*, Flandes indiano, Santiago; “El mercado en la educación”, *La Tercera*, 20/07/2014; “El mercado es el criterio de distribución de la educación en Chile”, Entrevista en CNN, 28/08/2014 (lo vincula con poder de compra).

² Corvalán, Javier y Juan Eduardo García Huidobro (2015), “La educación de mercado en Chile y su propuesta de superación”, *Cuaderno de Educación* N° 66, Santiago.

³ *Ibid.*

⁴ Carlos Ruiz Schneider (2012), “La República, el Estado y el Mercado en Educación”, *Revista de Filosofía* N° 68, Santiago.

⁵ Carlos Ruiz Encina (2014), “Lo público y lo estatal en el actual problema de educación”, *Anales*, pp. 95-105.

⁶ Alberto Mayol (2012), *No al lucro. De la crisis del modelo a la nueva política*, Editorial Debate.

⁷ Cristián Bellei (2015), *El gran experimento. Mercado y privatización de la educación chilena*, Lom, Santiago.

⁸ Ver Charlton T. Lewis and Charles Short (1879), *A Latin Dictionary*, Oxford: Clarendon Press.

por ejemplo la iglesia, el correo, el municipio, etc., y donde tiene lugar el mercado. Así, la palabra mercado, en su origen, denota un sitio público, accesible para todos, lugar de encuentro para el intercambio, tanto de bienes como de ideas, y de celebración. Un ejemplo es el frontis de la plaza de Amberes del siglo XV, donde se lee "*Ad usum mercatorum cujusque gentis ac linguae*" (para el uso de los mercaderes de cualquier raza y lengua). Los mercados de especies generaron nuevas rutas y navegantes ilustres, y el propio "mercado" de la enseñanza dio origen a la primera academia y liceo, donde jóvenes interesados en aprender pagaban a maestros para que les enseñaran.

En economía la palabra mercado ya no designa el espacio físico donde ocurren las transacciones, sino que esta palabra refiere a un conjunto de transacciones de intercambio de bienes y servicios entre individuos. No existe una única definición de mercado y excede al propósito de este trabajo zanjar la discusión en torno a este asunto. Con todo, mencionaremos brevemente dos posiciones opuestas en torno a esta discusión para iluminar el asunto en cuestión.

Por una parte, tenemos la definición más estrecha del término mercado que nos entrega el pensador alemán Max Weber. En la concepción de Weber, la situación de mercado para cualquier objeto susceptible de intercambio son todas las oportunidades de intercambiarlo por dinero que son conocidas por los participantes de las relaciones de intercambio y ayudan a su orientación en la guerra de precios y competitividad.⁹ Weber distingue entre "situación de mercado" y oportunidades de intercambio, utilizando el primer término sólo para los casos de intercambio por dinero, dado que sólo en estos casos sería posible establecer relaciones numéricas uniformes. Por el contrario, las oportuni-

dades de intercambio en bienes como el trueque o la permutación son, en su opinión, mejor descritas como oportunidades de intercambio y no como situación de mercado.¹⁰ Ahora bien, el mismo Weber reconoce diferencias entre el libre mercado, que define como el grado de autonomía que gozan las partes de las relaciones de mercado en la guerra de precios y en la competencia, y el mercado regulado, donde medidas legales pueden acotar la competencia y la guerra de precios. Una regulación, por ejemplo, puede influir en la situación de mercado de ciertos objetos de intercambio a través de la regulación de precios.

Por otra parte, tenemos definiciones más amplias de mercado, como la que nos entrega el economis-

La palabra mercado, en su origen, denota un sitio público, accesible para todos, lugar de encuentro para el intercambio, tanto de bienes como de ideas, y de celebración.

ta Gary Becker. A diferencia de Weber, Becker no acota el mercado a las oportunidades de intercambio por dinero, sino que su concepción de mercado abarca todas las oportunidades de intercambio de recursos escasos, que no se restringen únicamente a bienes y servicios. Para Becker, por ejemplo, el matrimonio es un mercado, en la medida que es voluntario, revelando preferencias que suponen una expectativa de aumento del nivel de utilidad, y existe competencia entre hombres y mujeres por

⁹ Ver Weber, M. (1956) o 1968, *Economy and Society*, University of California Press, p. 82.

¹⁰ Ver *ibid.*, p. 83. La ventaja de las definiciones estrechas es que permiten distinguir fenómenos de otros que son muy similares, acotando así el objeto de estudio. Esta ventaja es muy apreciada especialmente en la academia, donde se exige al lenguaje la máxima rigurosidad, pero tiene la desventaja de separarse de la comprensión común del término y exige crear múltiples términos para nombrar los otros fenómenos que han quedado excluidos en la definición estrecha.

lograr la mejor pareja.¹¹ Además, Becker reconoce que el precio de algo que se transa en el mercado no se limita únicamente a su valor monetario, sino que también comprende el precio sombra, es decir, el costo que implica la obtención de algo, por ejemplo el esfuerzo o tiempo invertido. El precio, entonces, en esta concepción mide el costo de oportunidad de un bien escaso, ya sea el precio monetario o el precio sombra.

Por último, la definición más clásica de economía de mercado, que se puede encontrar en cualquier manual de economía, como el de Gregory Mankiw, es aquella que la entiende como una forma de asignar recursos “por medio de las decisiones descentralizadas de muchas empresas y hogares conforme interactúan en los mercados de bienes y servicios”¹².

A pesar de las diferencias en las posiciones antes mencionadas, todos los autores coinciden en que el mercado es una forma de distribución de bienes y servicios escasos (en el caso de Becker no se restringe únicamente a éstos), en oposición a la planificación centralizada. Las condiciones de posibilidad para que pueda existir mercado son, por una parte, diversidad de oferentes y, por otra parte, diversidad de demandantes. Lo constitutivo de esta forma de asignar recursos, es decir, su esencia radica en la libre interacción entre la oferta y la demanda. Ello implica libertad de elección por parte de la demanda, libertad por parte de la oferta de aceptar o rechazar el intercambio propuesto. La planificación centralizada, por el contrario, se caracteriza por anular la libertad de elección por parte de la demanda a través del control de la oferta y su

distribución.¹³ Así, lo propio del mercado es que en la interacción entre oferta y demanda, la demanda incide en la asignación de recursos, es decir, las decisiones de la demanda afectan los recursos o servicios que les son asignados, mientras que en la planificación centralizada la oferta no es afectada directamente por la demanda.

Ahora bien, no debemos olvidar una distinción importante al interior de la definición de mercado. Existen los mercados libres y los mercados regulados. La diferencia entre ambos radica en el grado de libertad de la interacción entre la oferta y demanda. Un mercado libre perfecto sería aquel donde no hay intervención de terceros en la inte-

Las condiciones de posibilidad para que pueda existir mercado son, por una parte, diversidad de oferentes y, por otra parte, diversidad de demandantes.

racción de la oferta y la demanda, existe un elevado número de oferentes y demandantes, el producto transado es homogéneo, hay información completa, no existen barreras de entrada ni de salida al mercado ni costos de transacción y hay movilidad perfecta de bienes e insumos. Por el contrario, los mercados regulados tienen intervención de terceros que restringen la libertad de la interacción entre la oferta y la demanda.

¹¹ Ver Becker, G. (1976), *The Economic approach to Human Behavior*, University of Chicago Press, pp. 3-14; y (1974) “A theory of Marriage”, *National Bureau of Economic Research: Economics of the Family: Marriage, Children, and Human Capital*, University of Chicago Press, pp. 299-351.

¹² Mankiw, G. (1998), *Principios de Economía*, p. 9.

¹³ La economía planificada es un mecanismo para asignar recursos escasos. A diferencia del mercado que es un mecanismo indirecto de distribución de recursos, que resulta de la interacción entre la demanda y la oferta, la economía planificada asigna directamente los recursos. Es decir, el aparato Estatal es el encargado de planificar la producción y su distribución. De esta manera, las variables económicas como consumo, producción, precios, etc. son definidas a nivel central en una economía planificada.

Finalmente, es importante notar que, si bien el mercado como forma de asignar recursos puede generar precios monetarios a partir de la libre interacción, producir estratificación de productos en función de los precios y competencia entre los oferentes, y promover una lógica por parte de la oferta de maximización de utilidades; ninguno de estos fenómenos es constitutivo del mercado. Ejemplos sobran, para un hombre en una isla desierta ir a pescar o recolectar frutos tiene un precio, aun cuando en esas condiciones no exista mercado; el mercado de las radios y la televisión abierta también es otro ejemplo, donde el producto es gratuito para la demanda. También existe el mercado de las casas de acogida, aun cuando todas dependan de fundaciones sin fines de lucro, y se observa un alto grado de competencia en sistemas universitarios que no se rigen por lógicas de mercado, como por ejemplo en Alemania.

A continuación analizaremos el mercado de la educación escolar en nuestro país y lo que implicaría su desmercantilización.

2. Desmercantilización de la educación escolar. ¿Qué significa?

El movimiento estudiantil, así como otras figuras políticas y académicas, exigen desmercantilizar la educación. Sin embargo, cuando atendemos a sus demandas observamos que ellas no apuntan a terminar con el mercado en educación, sino más bien a regularlo de tal manera de proteger ciertos principios.

Unos de los referentes en esta materia es el académico Fernando Atria. Él acierta cuando dice que el mercado es el criterio de distribución de la educación en Chile, al menos en el nivel escolar¹⁴, pero

¹⁴ El sistema de educación superior es más complejo y la crítica de Atria pierde fuerza. Si bien para un espectro amplio de la educación superior, como son los Centros de Formación Técnica, los Institutos Profesionales

se equivoca al creer que eliminando la selección, el lucro y el financiamiento compartido, la educación dejará de regirse por la lógica del mercado. El error de Atria radica en una comprensión antojadiza del término mercado. Él entiende que “la lógica del mercado es que cada uno recibe aquello por lo cual puede pagar”¹⁵. Así, el mercado genera productos de distintas calidades a precios diferentes¹⁶, como por ejemplo la industria de automóviles. Para Atria, el lucro, el copago y la selección son reglas propias del mercado. Bajo esta comprensión y siguiendo sus propias palabras, la educación gratuita que ofrecen los municipios o establecimientos privados sin fines de lucro estarían fuera de la lógica de mercado. De esta comprensión de mercado también se deriva la falsa oposición entre mercado y derechos sociales.¹⁷

En primer lugar es un error contraponer los derechos sociales al mercado, pues son asuntos de naturaleza distinta. El mercado, así como la planificación centralizada, son instrumentos que se usan

y las universidades que no se rigen por el Sistema Único de Admisiones (SUA), rige la lógica de mercado, entendida en el sentido de Atria, a saber, que los estudiantes se distribuyen en las instituciones de educación superior en función de sus preferencias y poder adquisitivo, existe un grupo no menor de universidades adscritas al SUA, donde el poder adquisitivo del postulante no juega un rol fundamental, sino su talento académico, dado que la distribución de los postulantes en las carreras y universidades adscritas al SUA se determina principalmente en función de los méritos académicos de los postulantes y sus preferencias. Atria sostiene que prácticamente toda la diferenciación en las universidades adscritas al SUA es vertical, es decir, responde a una cuestión de precio; sin embargo, como hemos mostrado la diferenciación horizontal juega un rol importante dentro de estas instituciones y la diferenciación vertical, si bien existe, juega un rol considerablemente menor que en las otras instituciones del sistema de educación superior.

¹⁵ Entrevista en CNN el 28 de agosto de 2014.

¹⁶ Aquí Atria comete nuevamente dos errores. El primero es suponer que necesariamente el mercado genera bienes o servicios de calidades diferentes. De hecho, la definición de mercado perfecto es precisamente sobre la base de bienes o servicios homogéneos, que no se diferencian en calidad. El segundo error es suponer que a un mismo precio la calidad de los bienes o servicios ofrecidos debiese ser igual. Bajo esa lógica, la calidad de la educación municipal en Chile debería ser homogénea, sin embargo la evidencia nos muestra que ello no es así.

¹⁷ Ver la conferencia de Atria “Educación, Mercado y Derechos sociales”, dictada en el Departamento de Filosofía de la Universidad de Chile el 28 de marzo de 2014. Sobre la falsa oposición entre mercado y derechos sociales ver mi columna “Falsa dicotomía entre derecho social y bien de consumo”, publicada en el blog *Ágora*, de Voces *La Tercera*.

para distribuir bienes y servicios escasos. En este sentido, tanto el mercado como la planificación centralizada sirven para satisfacer los derechos sociales, que son susceptibles de ser distribuidos. La vivienda, la alimentación y la vestimenta, por ejemplo, son derechos sociales, y, sin embargo, pueden ser satisfechos a través del mercado (el Estado sólo se asegura que todos tengan acceso a estos bienes, pero no necesita producirlos ni distribuirlos). Ahora bien, es posible que existan derechos sociales que por su particularidad sean provistos de mejor forma por el Estado. Ejemplos en esta dirección también existen, como la seguridad ciudadana provista por los Carabineros o la justicia por el sistema judicial. La pregunta que cabe hacerse con educación, entonces, es si se distribuye de mejor forma a través del mercado, como ocurre con los alimentos, la vivienda o la vestimenta, o a través de una planificación centralizada. La pregunta tiene sentido hacerla precisamente porque el mercado no se opone a los derechos sociales y la respuesta a esta pregunta no es en absoluta obvia, pues dependerá de los valores que busquemos resguardar.

Si entendemos la educación como un derecho social particular, que exige ofrecer las mismas oportunidades de desarrollo para todos, entonces ello es incompatible con un sistema que en su esencia genera diversidad de calidades, que se distribuyen en función de los recursos de las familias. Este es el razonamiento base de Atria. El problema no radica en este razonamiento, sino en concluir a partir de él que la educación no puede quedar sujeta a la lógica del mercado. Atria concluye esto, porque entiende que el mercado necesariamente produce servicios o bienes de calidad diversa¹⁸, cuya distribución

¹⁸ Contrariamente a lo que piensa Atria, en los modelos simples de competencia y mercado los bienes y servicios son de calidad homogénea, de hecho este es un supuesto de los mercados perfectos. Ahora bien, una pregunta distinta es si efectivamente contamos con mercados perfectos, especialmente en educación, o si no se produce una diferenciación vertical en función del precio. La existencia de los colegios particulares pagados y del copago producen diferenciación

depende de los recursos económicos de los demandantes, lo que en economía se llama diferenciación vertical. El error de Atria no está en querer anular la influencia del dinero en educación, sino en creer que dicha anulación termina con el mercado. En estricto rigor, él no se opone al mercado en educación, es decir, a un sistema donde la distribución de los alumnos en los colegios se realiza a partir de las preferencias de las familias (diferenciación horizontal); a lo que se opone es a la influencia del dinero, es decir, que la elección del colegio esté supeditada a los recursos económicos de cada familia. Esto último es perfectamente posible de lograr a través de un mercado regulado. Es el caso de Holanda, donde existe diversidad de oferta educativa, tanto estatal como

El error de Atria no está en querer anular la influencia del dinero en educación, sino en creer que dicha anulación termina con el mercado.

privada, ambas gratuitas, y libertad de elección por parte de la demanda, de manera que la elección del colegio no depende de los recursos económicos de las familias. Ahora bien, también es verdad que a un mismo precio puede existir una oferta diversa en calidad, es decir, la gratuidad o la uniformidad de precios no aseguran igual calidad, pero sí igual acceso para todos.

La gran diferencia entre un sistema educacional que se rige por las reglas del mercado y la planificación centralizada¹⁹ está en la diversidad de

vertical en cuanto al precio y a la calidad, pero la eliminación de ambos no termina con la diferenciación vertical en cuanto a la calidad, aun cuando la acota.

¹⁹ Entendemos por planificación centralizada todo mecanismo de distribución de bienes y servicios, donde la toma de decisiones está a nivel central, en oposición al mercado, donde la demanda determina en parte la distribución.

oferta y libertad de elección, que permiten que la demanda, a través de las preferencias que la subyacen, afecte a la oferta. Los sistemas educativos que se rigen principalmente por una planificación centralizada se caracterizan por un monopolio de la oferta educativa en manos del Estado a través del financiamiento y la imposibilidad de las familias de elegir el establecimiento de sus hijos. La distribución de los estudiantes en los establecimientos educativos se establece no en función de las preferencias de las familias, sino en base a criterios determinados por el nivel central, por ejemplo cercanía del hogar, mérito académico, etc. Este tipo de sistemas es el que prima no sólo en gran parte de los países occidentales de Europa como Francia y Alemania, sino también en Estados Unidos, donde la libertad de educación

Los sistemas educativos que se rigen principalmente por una planificación centralizada se caracterizan por un monopolio de la oferta educativa en manos del Estado.

queda reducida al 10 por ciento más rico de la población que tiene los recursos para acceder a ella. Por el contrario, un sistema educativo que se rija por la lógica de mercado implica necesariamente diversidad de oferta y libertad de elección por parte de la demanda. En Chile, a diferencia de los países antes mencionados, la libertad de elección no se restringe al decil más rico de la población, sino que es accesible en alguna medida para la gran mayoría de las familias, exceptuando sólo a quienes viven en zonas rurales y aisladas, donde únicamente existe una escuela municipal.

El criterio para decidir si la educación debe o no regirse por una lógica de mercado no es ni la gratuidad (ejemplo Holanda) ni el lucro (ver el caso de Suecia o Estados Unidos) ni la selección, sino si preferimos un sistema que permita la diversidad de proyectos educativos (diferenciación horizontal) y la libertad de elección por parte de las familias o privilegiamos un sistema homogéneo, igual para todos. Curiosamente esta discusión no se ha dado a nivel nacional y figuras como Camila Vallejo y el mismo Fernando Atria han valorado la provisión mixta, rescatando los proyectos privados financiados por el Estado.

La compatibilidad o no de satisfacer los derechos sociales a través del mercado es una pregunta que no es susceptible de ser zanjada *a priori*.²⁰ Tanto la planificación centralizada como el mercado tienen sus ventajas y desventajas, que deben ser sopesadas en función de los principios que se buscan resguardar. Además, no podemos desconocer la evidencia empírica, que revela información contextual imposible de adivinar *ex ante*. Por ejemplo, la planificación centralizada puede funcionar mejor en países con un estado más profesional o con bajos niveles de corrupción a nivel estatal, que en países con estados altamente corruptos.

En segundo lugar, es importante aclarar que características como la gratuidad o la no selección no son intrínsecas de sistemas estatales, así como sus opuestos tampoco lo son del mercado. En países donde la educación se rige por una planificación centralizada, como es el caso de Alemania, encontramos una oferta escolar de diversa calidad, donde el criterio de distribución son las aptitudes académicas de los estudiantes o sus méritos, así como también factores socioeconómicos que

²⁰ Así como un mercado regulado puede anular la influencia del dinero para acceder al servicio o bien que se busca distribuir, una planificación centralizada puede exigir un copago obligatorio para acceder al servicio o bien a distribuir, cuyo monto se determina en función de las rentas del beneficiario u otro criterio.

están relacionados con la distribución geográfica (mejores barrios tienen por lo general mejores colegios). En el caso de Alemania, observamos una diferenciación vertical (precios del inmueble) en la oferta escolar estatal de enseñanza básica, no así diferenciación horizontal. También es perfectamente posible que exista un sistema educacional estatal, donde el Estado exige un copago obligatorio a los padres, cuyo monto se determina en función del nivel de los ingresos familiares. De hecho, este modelo se parece bastante al sistema de financiamiento de Nueva Zelanda, donde el Estado financia las escuelas públicas en función de la vulnerabilidad de la población atendida, dando por supuesto que los padres deben aportar a la educación de sus hijos. En ambos casos, si la oferta es monopólica por parte del Estado y no hay libertad de elección, no hay mercado, aun cuando la educación no sea gratuita o existan procesos de selección en función de las aptitudes académicas de los estudiantes. En este sentido, Atria se equivoca cuando afirma que la educación municipal en nuestro país no responde a la lógica de mercado por ser gratuita. La educación municipal ofrece un proyecto educativo distinto al de los colegios particulares subvencionados y como tal compete por matrícula y prestigio con la educación particular. Es evidente, en términos de oferta y demanda, que la educación municipal se rige al igual que la educación particular subvencionada por una lógica de mercado, pues la permanencia de las escuelas y liceos municipales depende, en último término, de la preferencia de las familias. En el sistema escolar nacional hay un intercambio de bienes y servicios que no es definido centralizadamente, es decir, la distribución de la educación no está determinada por el Estado sino que responde a las decisiones libres de oferentes y demandantes.

El mercado no se agota eliminando el lucro, el copago y la selección, del mismo modo que puede no haber mercado con lucro, copago y selección.

Como sostiene Atria, mercado es una forma de distribución, pero cuyo criterio no necesariamente es el dinero disponible que tiene cada persona, sino las preferencias expresadas en la libertad de elección, libertad que puede ser restringida por factores como el dinero, distancia, edad, género, etc. Nuestro sistema educativo seguirá rigiéndose por la lógica de mercado, si existe diversidad de oferta, diversidad de demanda y libertad de elección (algo a lo cual Atria no se ha opuesto), pues esa es la esencia del mercado en contraposición con un sistema de educación que distribuye a los estudiantes a través de una planificación centralizada, eliminando la libertad de elección. Por supuesto, el término del copago, del lucro y de la selección acotan la

Nuestro sistema educativo seguirá rigiéndose por la lógica de mercado, si existe diversidad de oferta, diversidad de demanda y libertad de elección.

libertad de interacción del mercado, regulándolo para proteger ciertos principios como, por ejemplo, la libertad de elección de los padres, igualdad en el acceso, etc., pero no lo acaban.

¿Qué implica, entonces, desmercantilizar la educación escolar? Desmercantilizar la educación exige terminar con la libertad de elección de la demanda y con la diversidad de oferta. Alemania es un ejemplo de sistema de educación desmercantilizado. El Estado en Alemania financia la educación escolar estatal, que es gratuita para todos, pero no financia la educación privada, restringiendo la libertad de elección al decil más rico de la población. Además, no existe libertad de elección entre los colegios estatales, sino que la persona está obligada a ir al colegio más próximo al hogar. La distribución de

los niños y jóvenes en las escuelas se realiza a través de una planificación centralizada, cada barrio tiene su colegio estatal, que son gratuitos, y al cual asisten los niños de ese barrio a menos que deseen pagar por una educación privada. ¿Es a esto a lo que apunta Fernando Atria? No, pues él ha defendido el valor de la libertad de elección, al igual que Camila Vallejo y Carlos Montes.

Ahora bien, a primera vista uno podría decir que el sistema escolar alemán no se rige por la lógica de mercado con excepción de los colegios particulares pagados. Sin embargo, si miramos con más detalle lo que sucede, observamos que el mercado de la educación se ha desplazado al mercado inmobiliario. En vez de elegir el colegio que más les acomoda, los padres optan por barrios con colegios de mejor calidad²¹, cuyas propiedades son más costosas, para asegurar una mejor opción educativa a sus hijos. Este comportamiento ha llevado a que los precios de las viviendas en barrios con colegios estatales de buena calidad suban considerablemente. El precio monetario por la educación se traslada al precio de la vivienda. Algo similar ocurre en Estados Unidos, Francia, Inglaterra, por nombrar sólo algunos países, donde la gran mayoría de la oferta escolar es estatal y se observa diferencias en calidad. Este modelo de distribución de la educación no elimina la influencia del dinero, de hecho, en este modelo el dinero juega un rol más importante que en nuestro nuevo modelo.

3. Comentarios finales

Los objetivos de estas reflexiones son dos. Por una parte, atender al uso inadecuado de la palabra mercado y tratar de volver a resonar en esta palabra su significado original. “Mercado” no sólo

denota comercialización, compra y venta, sino también y antes que eso, libertad de intercambio, lo que supone diversidad de oferentes y demandantes. El mercado es el lugar donde los ciudadanos nos ponemos de acuerdo para intercambiar bienes o servicios escasos en función de nuestras preferencias. Por cierto, en el mundo fáctico hay restricciones que acotan nuestra libertad de elección, como por ejemplo nuestro tiempo, dinero, esfuerzo, etc. Estas asimetrías en el poder adquisitivo de las personas, que no se reducen únicamente a una cuestión de precio monetario, producen distribuciones que son a veces injustas, dado que no siempre responden a factores como el mérito o talento que podrían justificarlas. He aquí las injusticias del mercado.

El mercado es el lugar donde los ciudadanos nos ponemos de acuerdo para intercambiar bienes o servicios escasos en función de nuestras preferencias.

De aquí surge la necesidad de corregir esas injusticias, no sólo cuando se trata de algunos bienes y servicios que son derechos sociales y que exigen una distribución homogénea en la población, sino también cuando la distribución de los bienes es demasiado desproporcionada. Esta corrección del mercado, ¿debe realizarse necesariamente eliminando el mercado? No. Como hemos visto, un mercado regulado también puede ser un mecanismo de distribución equitativo. Por cierto, ello no quita que la planificación centralizada pueda ser en ocasiones una mejor opción para distribuir ciertos bienes y servicios que el mercado, pero ello debe decidirse en cada caso en función de los principios que se busca resguardar y considerando la realidad fáctica.

²¹ La calidad de los colegios es endógena al nivel socioeconómico del barrio.

Por otra parte, se busca mostrar que las medidas implementadas en la Ley de Inclusión, a saber, fin del lucro, el copago y la selección, no terminan con la lógica de mercado en educación, aun cuando esta se acota; así como la gratuidad o la no selección no son intrínsecas a los sistemas de planificación centralizada. El problema radica en confundir desmercantilización con anular la influencia del dinero en la elección del colegio por parte de los padres, que son dos cosas distintas y que no necesariamente van de la mano.

Por último, es interesante notar que quienes abogan por la desmercantilización de la educación no exigen terminar con la educación particular subvencionada. De hecho, Camila Vallejo, Fernando Atria, Carlos Montes y Cristián Bellei, entre otros, han defendido la provisión mixta de educación. Por otra parte, es curioso notar, que algunos de los que promovían la Ley de Inclusión buscaban, en último término, aumentar la matrícula de la educación estatal, cuando en estricto rigor lo que permite esta ley es expandir la libertad de elección sin claros beneficios para la educación municipal. Con todo, la posición más errática es sin duda la de quienes, por una parte, defienden la libertad de

elección, pero, por otra parte, sostienen que deberíamos avanzar hacia un sistema donde la mitad de la matrícula escolar se atiende en el sector estatal. El problema con esta postura es su inconsistencia. Un sistema de provisión mixta que permite la libertad de elección supone que la distribución de la matrícula entre establecimientos estatales y privados se determine en función de las preferencias de las personas. Ello claramente está en oposición a quienes pretenden fijar *ex ante* una determinada proporción. O creemos en la libertad de elección y dejamos que la proporción de la matrícula que se atiende en el sector estatal se determine en función de las preferencias de las familias o creemos que la educación estatal es la única que permite asegurar igualdad de condiciones y entonces terminamos con la libertad de elección con subsidio fiscal.

Quienes abogan por desmercantilizar la educación deben reflexionar, si lo que quieren es terminar con la libertad de elección, algo que hasta ahora Atria no ha defendido, o si lo que buscan es anular la influencia del dinero, de manera de asegurar libertad de elección para todos, algo que como hemos mostrado se puede lograr regulando el mercado. **PdR**